Gobernación del CAUCA

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Gastos de Inversión**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**09**	**de**	**Septiembre**	**De**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONTRATO**	
Contrato número:	1766		De	2025	
Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y GARANTÍAS TRANSITORIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO VIGENCIAS 2025 -2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"					
Supervisor:	MARIBEL PERAFAN GALLARDO				
Contratista:	GRUPO PIO PIO S.A.S				

Valor:	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000)**				
Plazo inicial del contrato:	**El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**				
Fecha de inicio del contrato:	25	De	ABRIL	De	2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	25	De	JULIO	De	2025
Fecha de terminación del contrato:	09	De	SEPTIEMBRE	De	2025

Gobernación del CAUCA

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Prorroga	
Plazo Prorrogado	**Valor**
Un (01) mes y quince (15) días	**N.A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar la prorroga del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No.1766 de 2025		
3.1 PRORROGA	**Plazo inicial:**	El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	Prorroga 1:	Un (01) mes y quince (15) días
	Presente Prorroga	Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025
Justificación de la solicitud:		La Secretaria de Gobierno y Participación en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 1766-2025 solicita modificar el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. El Departamento del Cauca suscribió el 23 de abril de 2025, el contrato de prestación de servicios No. 1766-2025 con GRUPO PIO PIO S.A.S, con el fin de prestar los servicios de operador logístico y de hospedaje necesario para el desarrollo de las actividades de participación efectiva y garantías transitorias de las víctimas del conflicto armado. 2. El día 25 de abril de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **1766-2025**, el cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y GARANTÍAS TRANSITORIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO VIGENCIAS 2025 -2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"" 3. Mediante modificatorio del veinticuatro (24) de julio de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución en un (01) mes y quince (15) días más.

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

	4. El contrato de prestación de servicios **No. 1766-2025,** establece en el ITEM, plazo de ejecución, así: "... El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..." 5. De acuerdo con las cláusulas contractuales del contrato se establece dos condiciones para definir el plazo contractual, primero una vigencia en tiempo de tres meses o una condición presupuestal o de ejecución de recursos. En el caso concreto que nos ocupa, si bien el plazo de ejecución en tiempo esta próximo a vencerse, aun existe recursos por ejecutar. Por lo tanto, le vigencia del contrato, se mantendría hasta agotar el recursos. Sin embargo, con el fin de dar claridad a los plazos de plataforma, es conveniente ampliar la vigencia en tiempo. 6. Conforme a lo anterior, y a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales, se requiere prorrogar el plazo de ejecución en tiempo del contrato de prestación de servicios N°1766-2025, hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, pues es necesario garantizar a las victimas del conflicto armado el operador logístico y el hospedaje necesario para el desarrollo de las actividades de participación efectiva y garantías transitorias. **SUSTENTO TÉCNICO:** El Cauca ha sido una de las regiones mas golpeadas por el conflicto armado en Colombia. Su geografía montañosa y su posición estratégica han facilitado el crecimiento de actividades ilícitas, como el narcotráfico y el control territorial por parte de diversos grupos armados. Esta situación ha desencadenado un ciclo de violencia que afecta a toda la población, con un impacto particular en lideres sociales, defensores de derechos humanos y comunidades étnicas. Las estadísticas revelan un preocupante aumento en la violencia, que no solo pone en riesgo la vida de los ciudadanos, sino que también afecta sus derechos fundamentales y su seguridad. Por lo cual se requiere continuar con la prestación del servicio y así contar con el apoyo en la prestación de servicio de operador logístico y de hospedaje en el desarrollo de las actividades de participación efectiva y garantías transitorias de las víctimas del conflicto armado del departamento del cauca, como lo son 1 jornada de fortalecimiento a la mesa de víctimas, 1 comité ejecutivo, 1 plenario, 1 subcomité de tierras y 1 intercambio de experiencias. El contrato de prestación de servicios N°1766-2025, a la fecha ha ejecutado el valor de CIEN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Gobernación del CAUCA

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

	($100.362.000) según el informe de contratista y supervisor N°1 Y 2, documentos que reposan en la plataforma Secop II, ejecución que equivale al 70,50%, teniendo así recursos por ejecutar equivalentes al 29,5% del valor total del contrato lo que permite continuar atendiendo las necesidades planteadas. **SUSTENTO LEGAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración… Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." De igual manera el artículo 16 ibídem establece que: "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios." Así las cosas, de conformidad con lo anterior y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable prorrogar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio y se cuenta con recursos aún pendientes por ejecutar.

CLAUSULA A MODIFICAR	
PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN.	Teniendo en cuenta lo descrito en la justificación del presente, comedidamente solicito: 1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
Supervisora

Proyectó: Meryann Bolaños Alzate – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno y Participación